



Exp. 2020-25-4-004483

C. 123/2020

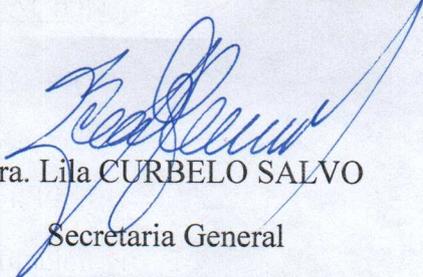
LCS/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 18 de agosto de 2020.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 17). Tomado conocimiento de lo manifestado por la Prof. PIÑEIRO, a fs. 13, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución N° 826/2020 – Acta N° 14 de fecha 28/07/2020, estableciendo que donde dice: "...Directora Escolar Irma PIÑEYRO...", debe decir: ...Directora de la Escuela de Hotelería 2, Prof. María Irma PIÑEIRO RÍSPOLI... 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU) y Unión de Funcionarios Docentes, Administrativos y de Servicios de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.



Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General